ANALISIS DEL SECTOR

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo en cuenta lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso, los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; la entidad da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar la contratación requerida, todo ello dentro del marco legal.

1.0 OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL IDER"

2.0 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La prestación de los servicios de recarga y mantenimiento de extintores se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

Este tipo de productos es ofertado por fabricantes de Extintores y almacenes de comercialización de los mismos, así mismo acerca de la demanda de compraventa y servicio, pesaje y recarga de extintores, es realizado por el sector privado.

La entidad cuenta con los equipos para control y extinción de incendios (extintores), a los cuales se les practica inspección para asegurarse que se encuentra en condiciones de operatividad, todos los extintores deben ser recargados después de ser utilizados o cuando sea indicado por una inspección o cuando se ejecuten procedimientos de mantenimiento.

Son vitales los servicios de seguridad industrial que ocupan un espacio imprescindible en el sector Terciario o de servicios, subsector seguridad y salud en el trabajo, estableciéndose de esta manera en un aspecto relevante para el cumplimiento de las normas legales vigentes. La seguridad industrial es uno de los conceptos de mayor aplicación en la industria moderna, de hecho las empresas colombianas, conscientes de su importancia, trabajan en conjunto con las administradoras de riesgos laborales - ARL para reducir los niveles de accidentalidad y asegurar la salud física y mental de los empleados. Sin embargo los accidentes de trabajo en el país siguen en aumento. La seguridad

industrial, por lo tanto, requiere de la protección de los trabajadores y su monitoreo médico, la implementación de controles técnicos y la formación vinculada al control de riesgos. En concreto, podemos establecer que a la hora de hablar de la seguridad industrial se hace necesario especificar que la misma se desarrolla de manera específica para poder prevenir las posibles situaciones y riesgos que se den en ámbitos donde se trabaja con instalaciones frigoríficas, electricidad, combustibles gaseosos, refrigeración o equipos a presión.

2.1 .ANÁLISIS LEGAL Y NORMATIVIDAD

Ley 46 de 1988: Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y atención de Desastres SNPAD, direccionando la conformación de los planes de respuesta a las emergencias y la integración de esfuerzos para prevenir y atender las situaciones de este tipo que se pueden traducir en desastres cuando no son atendidas a tiempo, en forma conjunta y organizada.

Decreto Legislativo 919 de 1989, emitido por la Presidencia de la República, por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y atención de Desastres, el cual está constituido por entidades públicas y privadas, las cuales elaboran planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en un entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos, además define las responsabilidades y funciones de todos los organismos, integra los esfuerzos de estas entidades y garantiza un manejo oportuno y eficiente de los recursos indispensables en la prevención y atención de situación de desastre o calamidad.

Resolución 1016 de 1989: Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Decreto 93 de 1998: El cual adopta el Plan Nacional para la prevención y Atención de desastres, que tiene por objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de los riesgos, los preparativos para la atención y la recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.

Ley 9 DE 1979 Código Sanitario Titulo III: Relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:

• Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

• Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.

• Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.

• Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979, Estatuto de Seguridad Industrial (expedida por el Ministerio del Trabajo), también contempla los siguientes requisitos para los centros de trabajo:

• Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.
• Art. 220 - Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.
• Art. 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada.

DECRETO 614 DE 1984 (Arts. 28 a 30) y LA RESOLUCIÓN 1016 DE 1989 (Art. 11): Se establece a toda empresa, la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.

• La Rama Activa o de Control: con la organización en emergencias y la conformación de la brigada. Así mismo, con la instalación de protecciones relacionadas con los sistemas de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil, automático o manual. De igual manera, con la inspección y prueba de eficiencia, demarcación, señalización y mantenimiento de los sistemas de control y de protección utilizados.

DECRETO 919 DE 1989. Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.
NORMATIVIDAD INTERNACIONAL: Normas de la entidad norteamericana: NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA)
NORMA 10 NFPA: Establece el tipo, la distribución, y uso de extintores portátiles.
NORMA 101 NFPA: Código de seguridad Humana.
NORMA 600 NFPA: Sobre la formación de brigadas de emergencia

NORMA TÉCNICA – NTC.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885: Tiene como finalidad el uso y orientación de personas encargadas de selección, compra, instalación, aprobación, registro, diseño y mantenimiento de equipo portátil de extinción de incendios. Las exigencias de protección contra incendio de esta norma, son generales por naturaleza y no están destinadas a derogar las exigencias específicas de otras normas para ocupaciones específicas.

NORMA NFPA 10: Extintores Portátiles Contra Incendios: Las estipulaciones de esta norma se dirigen a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles. Los requisitos dados aquí son los mínimos. Los extintores portátiles son una línea primaria de defensa para combatir incendios de tamaño limitado. Son necesarios aun cuando la propiedad está equipada con regaderas automáticas, red hidráulica y mangueras u otros equipos fijos de protección.

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES (NORMA NFPA 10) El mantenimiento es una verificación completa del extinguidor. Tiene el fin de dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcionara efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite.

► Frecuencia: Los extinguidores deben estar sujetos a mantenimiento anualmente, cuando sea indicado específicamente por una inspección trimestral o en el momento de la prueba hidrostática.

► Procedimientos: Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen minucioso de los tres elementos básicos de un extinguidor:

- Partes Mecánicas
- Agente Extintor
- Medios Expelentes

► Conservación de Registro: Cada extinguidor debe tener una etiqueta o rotulo seguramente adherida y que indique el mes y año en que se ejecutó el mantenimiento y debe indicar la persona o empresa que realizo el servicio.

► Recarga: La recarga es el reemplazo del agente de extinción y también del expelente para ciertos tipos de extinguidores.

► General: Todos los extinguidores de tipo recargable deben ser recargados después de ser utilizados o cuando lo indique una inspección. Cuando se lleva a cabo la recarga, se deben seguir las recomendaciones de los fabricantes.

► Pruebas Hidráulicas. El objeto de la prueba hidráulica de los extintores portátiles sometidos a presiones internas es evitar que sucedan fallos inesperados mientras están en servicio.

Tales fallos pueden ser debidos a:

- Corrosión interna causada por humedad y no detectada.
- Corrosión externa causada por la humedad atmosférica o vapores corrosivos.
- Daños causados por manipulación descuidada (que pueden ser o no, claramente observados por inspección visual).
- Presurizaciones repetidas.
- Defectos de fabricación.
- Montaje impreciso de las válvulas o discos de seguridad.
- Exposición del extintor a temperaturas superiores a las normales.

Cada 5 años y a partir de la fecha de timbrado del extintor portátil, se realizará un re timbrado del mismo de acuerdo a normas de seguridad. Como la vida útil de un extintor es de 20 años, cada extintor pasa cuatro re timbrados, siendo el primero realizado en fábrica, durante la fabricación del extintor.

2.2 ANALISIS REGULATORIO

La recarga mantenimiento de extintores se encuentra soportada en la Resolución N° 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado los materiales usados la clase de riesgo.

El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación funcionamiento, serán revisados como mínimo una vez al año", por lo cual la Entidad se encuentra en la obligación de mantener en funcionamiento dichos equipos de acuerdo con la normatividad vigente así, propender por el mejoramiento mantenimiento de las condiciones de seguridad de los servidores visitantes de las instalaciones. Nivel interno, debe darse cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial Políticas de Salud Ocupacional, quienes la realizan con el asesoramiento y acompañamiento de ARL, la de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo, velar por la implementación

actualización de los programas actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, de higiene seguridad industrial que adopte la Entidad.

Como parte de la seguridad industrial, la Entidad establece los Planes de emergencia, los cuales buscan mejorar la reacción de respuesta de los servidores ante una emergencia; en el caso de incendio son fundamentales los extintores, que permiten atender conatos de incendio evitar su propagación. Regulación aplicable a la actividad de los proveedores compradores asociados al tipo de proceso contractual están definidos en la Ley 80 de 1993 en el Decreto 1082

3.0 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se establecen los Códigos de Naciones Unidas de esta forma, se definen los siguientes códigos:

CODIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
CODIGO UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
72101516	(F) Servicios	(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) servicios de apoyo para la construcción

4.0. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Basados en el diagnóstico elaborado, se detallan las especificaciones técnicas

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SATELITE 150 LB	4
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGUA 2.5 GLS	4
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC 10 LBS	91
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 15 LB	21

5.0 ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

- Según el Dane, para el primer semestre de 2021, la economía de Colombia creció 8,8% frente a los primeros seis meses de 2020, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló que el Producto Interno Bruto de Colombia en el segundo trimestre creció 17,6%.
- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- "El PIB del segundo trimestre de 2021 refleja que 11,5 puntos porcentuales de su crecimiento fueron impulsados por las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida". (fuente: Dane.). No obstante, para la serie corregida por efecto estacional, y en comparación con el primer trimestre de 2021, la economía decreció 2,4%.
- Los analistas esperaban que el PIB de Colombia haya crecido más de 15% para el periodo abril – junio, ahora bien, para el acumulado del primer semestre, el PIB de Colombia creció 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Los analistas esperaban un crecimiento de más de 8% entre enero y junio de 2021, vale recordar que la economía colombiana creció a una tasa de 1,1% en el primer trimestre de este año. A precios constantes, el PIB colombiano sumó un total de $208,7 billones en el primer trimestre, lo que representó un aumento de $2,2 billones frente a lo registrado en el primer trimestre de 2020 ($206,4 billones).
- Por ramas de actividad, las actividades artísticas y de entretenimiento presentaron un crecimiento de 7,6%, las actividades financieras y de seguros crecieron a una tasa de 4,9% y la rama de actividades manufactureras creció a una tasa de 7%.
- Por otro lado, el DANE especificó que para el mes de junio el Indicador de Seguimiento de la Economía creció 14,5%, afirman que "es la mejor variación anual del crecimiento del Indicador de Seguimiento de la Economía desde la pandemia", en mayo el indicador había crecido 12,1% en mayo y 26% en abril.

1.1PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr - II / 2020pr -II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El PIB desde el enfoque del gasto, n el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 27,3% respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 25,4%.
- Formación bruta de capital crece 55,8%.
- Exportaciones crecen 48,4%.
- Importaciones crecen 53,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,8%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 4,8%.
- Formación bruta de capital decrece 10,6%.
- Exportaciones crecen 7,5%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2021pr– Segundo trimestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Gasto de consumo final[1]	25,4	14,1	4,8
Formación bruta de capital[2]	55,8	23,8	-10,6
Exportaciones	48,4	19,2	7,5
Importaciones	53,4	24,9	11,9
Producto Interno Bruto	**27,3**	**14,5**	**0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

5.1 REVISIÓN DE LAS CIFRAS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021

La revisión de la medición del primer trimestre del año 2021, está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que en las cuentas trimestrales, se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos provisionales sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales –CNA- en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa, genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento.

Los resultados de las cuentas anuales son generados con rezago de un año, razón por la cual la estimación del año más reciente se hace a través de la suma de las observaciones trimestrales. Así, cada año, es incorporada una estimación de las cuentas anuales a la serie trimestral lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular. Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional.

En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales".

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas. (Ver tabla 21).

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2021[pr]

Actividad	Primer trimestre 2021[pr] Tasa de crecimiento Anual		Contribución* a la diferencia
	may-21	ago -21	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	3,7	0,04
Explotación de minas y canteras	-15,0	-14,8	0,01
Industrias manufactureras	7,0	7,0	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	-1,3	0,00
Construcción	-6,0	-6,6	-0,04
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,9	-0,02
Información y comunicaciones	2,6	2,6	0,00
Actividades financieras y de seguros	4,9	4,9	0,00
Actividades inmobiliarias	1,7	1,8	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,5	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	3,4	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	9,6	0,06
Valor agregado bruto	**1,0**	**1,1**	**0,04**
Valor agregado bruto	1,0	1,1	0,03
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,6	0,00
Producto interno bruto	**1,1**	**1,1**	**0,04**
Gasto de consumo final	1,5	1,9	0,28
Formación bruta de capital	1,4	3,2	0,41
Exportaciones	-8,3	-10,2	-0,29
Importaciones	-3,9	-2,3	-0,36
Producto interno bruto	**1,1**	**1,1**	**0,04**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
[pr]preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares

5.2 Comercio

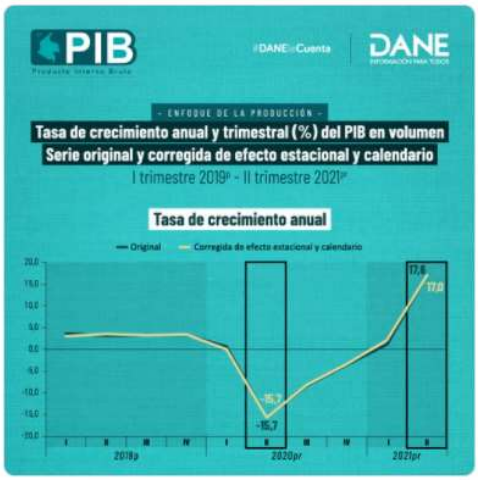
De acuerdo con el Dane, el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida fue el sector de más aporte, al crecer 40,3%, lo que contribuyó 6,1 puntos porcentuales a la variación anual.

Así mismo, las industrias manufactureras crecieron 32,5% y contribuyeron en 3,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Por su parte, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). Según el DANE, estas tres actividades sumaron 11,5 puntos porcentuales al crecimiento del PIB.

"El PIB del segundo trimestre de 2021 refleja que 11,5 puntos porcentuales de su crecimiento fueron impulsados por las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida" (fuente DANE)

Resultados Producto Interno Bruto #PIB II trimestre 2021:
📌En su serie original y respecto al mismo periodo de 2020, la economía colombiana creció 17,6 %.
📌Para la serie corregida por efecto estacional, y en comparación con el I trimestre de 2021, la economía decreció 2,4 %.



11:52 a. m. · 17 ago. 2021

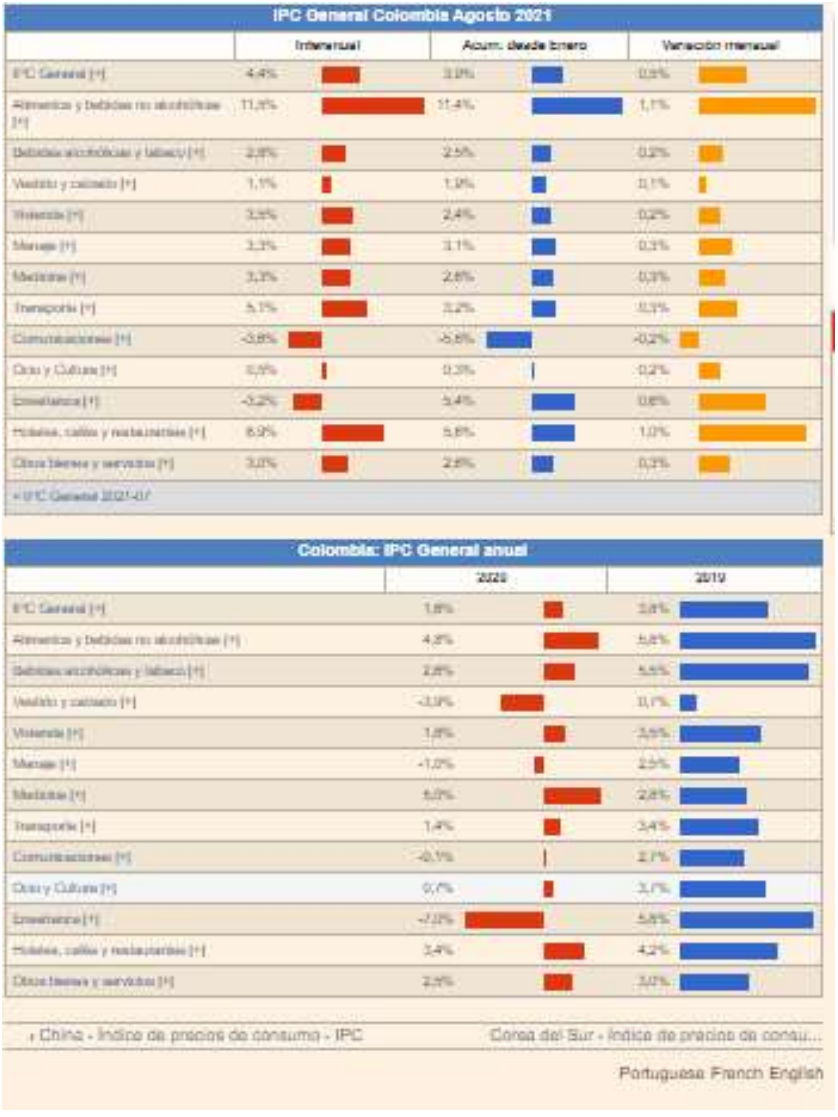
Por su parte, durante el primer semestre de 2021 el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por el crecimiento de 15,7% en el comercio al por mayor y al por menor.

Así mismo las Industrias manufactureras subieron 18,2%, mientras la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales tuvieron una variación de 6,4%.

5.3 Indice de precios al consumidor- ipc

La tasa de variación anual IPC en Colombia en agosto de 2021 ha sido del 4.4%, 4 decimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (índice de precios al consumo) ha sido del 0.5%, de forma que la inflación acumulada en 2021 es el 3.9%.

Hay que destacar la subida del 1.1% de los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas, hasta situarse su tasa interanual en el 11.5%, que contrasta con el descenso de los precios de comunicaciones del -0.2% y una variación interanual del -3.6%.

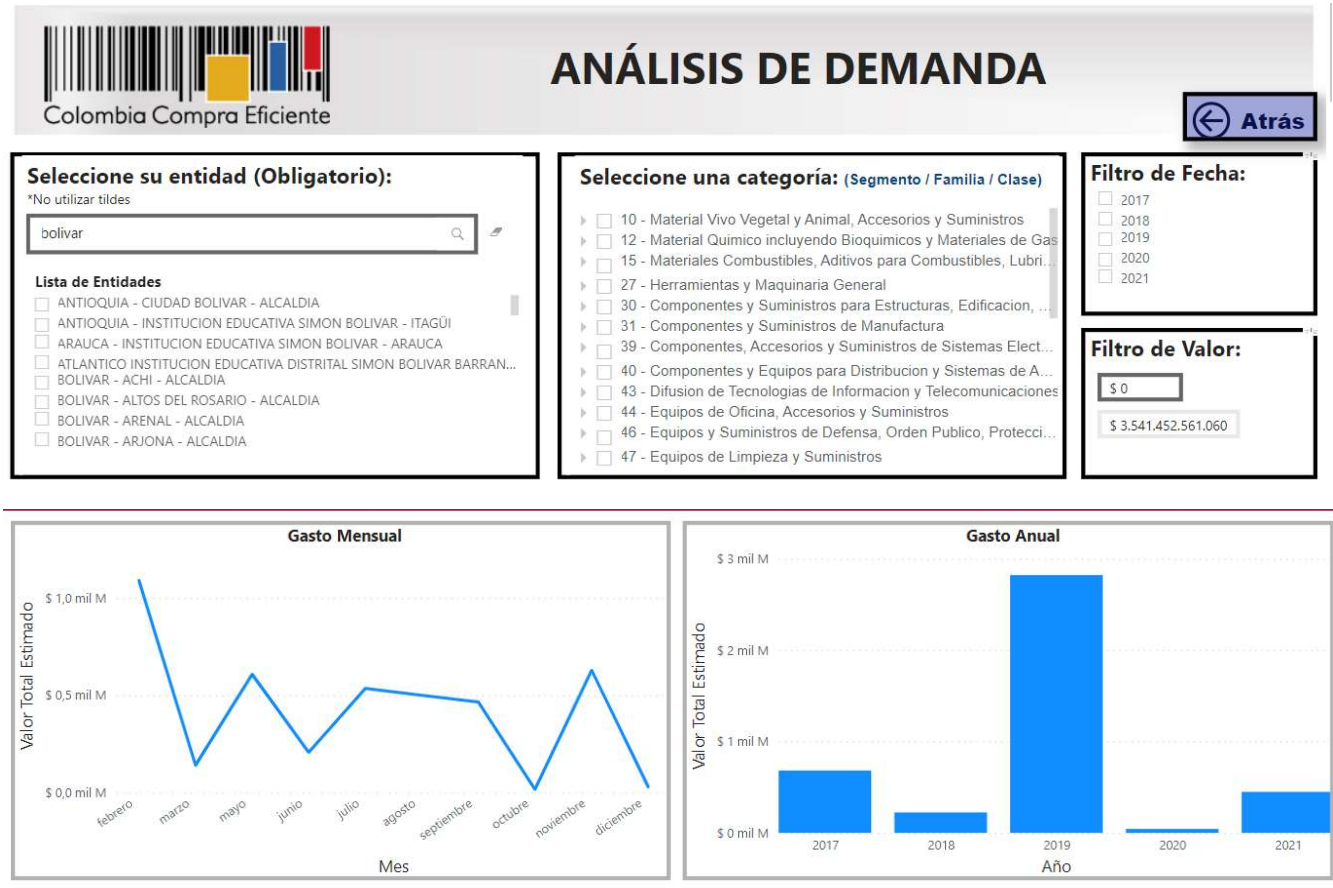


6.0 ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda consiste en identificar a los competidores actuales (Entidades del Estado y Particulares que demanden este tipo de bienes), su capacidad de influencia sobre la demanda Nacional y su previsible evolución en el futuro.

La demanda de los servicios objeto del presente estudio, es verificada en la página web de contratación estatal en colombia (www.colombiacompra.gov.co) y se toma como referencia.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

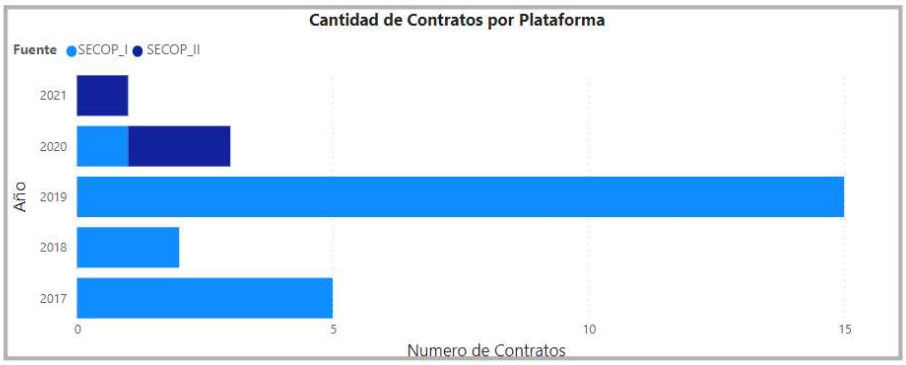


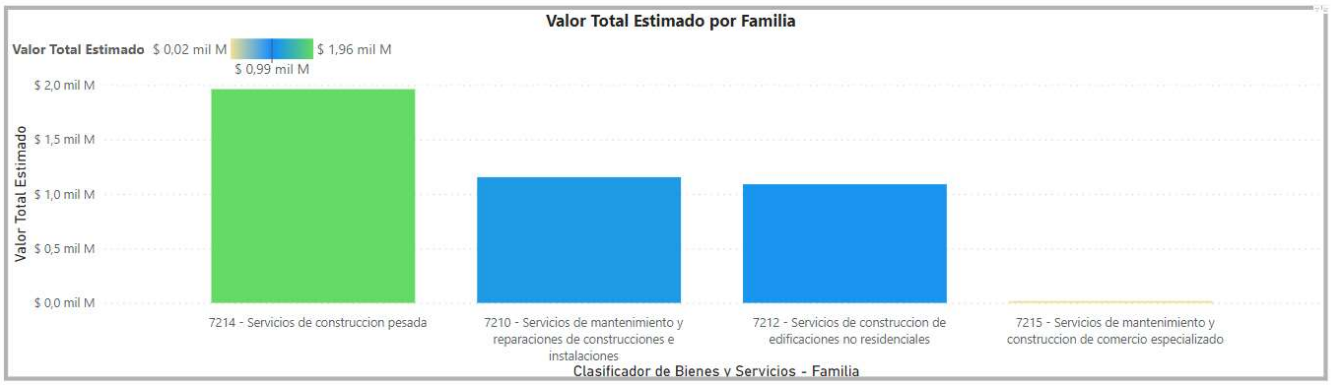
Valor Total Estimado de Contratación

$ 4 mil M

Número Total de Contratos

26





Año	2021			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Registros	Valor Esti
⊞ 7214 - Servicios de construccion pesada	1	$ 449.073.317	10,63%	9	$ 1.962.15
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e				11	$ 1.154.64
⊞ 7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales				5	$ 1.089.68
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado				1	$ 17.12
Total	**1**	**$ 449.073.317**	**10,63%**	**26**	**$ 4.223.61**

Proveedor seleccionado

Valor Total Estimado para el Proveedor

$ 4 mil M

Número de Contratos del Proveedor

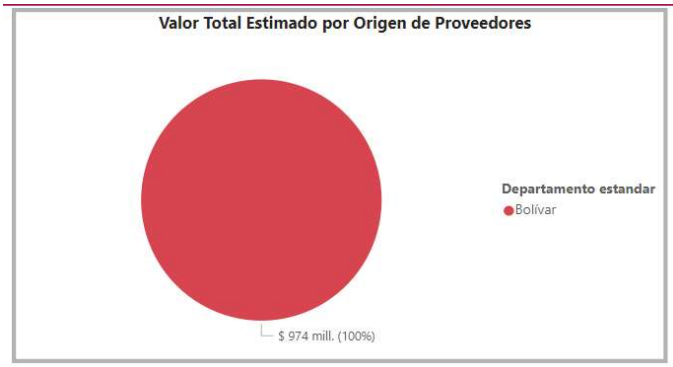
26

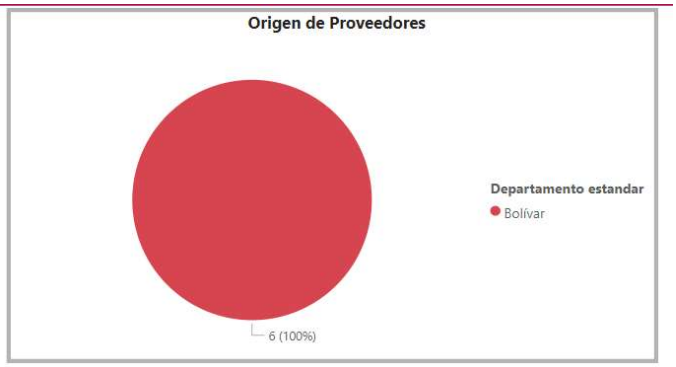
Origen del Proveedor

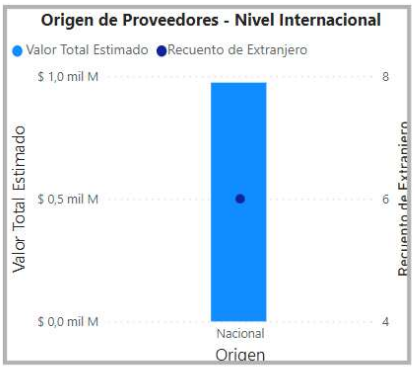
Colombia - Bolívar

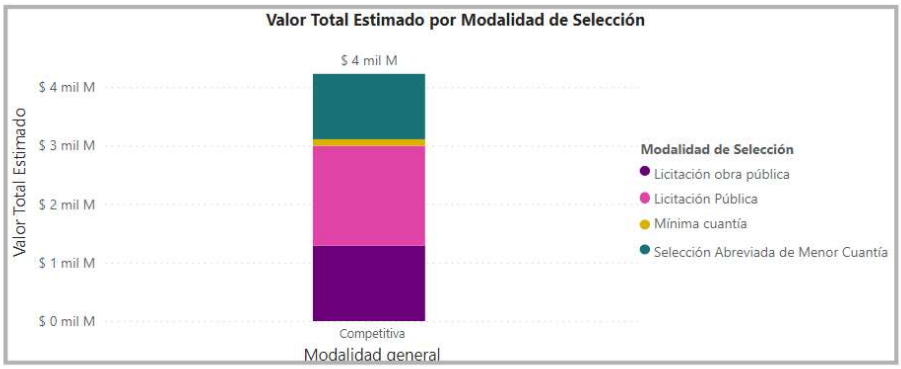












De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

7.0 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se invito a cotizar a empresas privadas, personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas y que tengan la capacidad técnica, jurídica y organizacional para la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL IDER",** a través del presente proceso y con base en sus propuestas se establece el precio promedio y el valor estimado del proceso.

8.0 IMPUESTOS DISTRITALES

ESTAMPILLAS - VIGENCIA 2021	
	%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGEANA	1%
ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	2%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL CARTAGENA	1%
TASA DE PRO DEPORTE	2,5%

ISMAEL SANCHEZ ARRIETA
Jefe de Infraestructura

Proyectó:
Irina De Guzman

ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT/PROVEEDOR 1	VALOR TOTAL/PROVEEDOR 1	VALOR UNIT/PROVEEDOR 2	VALOR TOTAL/PROVEEDOR 2	VALOR UNIT/PROMEDIO	VALOR TOTAL/PROMEDIO
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SATELITE 150 LB	4	$ 235.000,00	$ 940.000,00	$ 220.000,00	$ 880.000,00	$ 227.500,00	$ 910.000,00
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGUA 2.5 GLS	4	$ 35.000,00	$ 140.000,00	$ 25.000,00	$ 100.000,00	$ 30.000,00	$ 120.000,00
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC 10 LBS	91	$ 32.000,00	$ 2.912.000,00	$ 28.000,00	$ 2.548.000,00	$ 30.000,00	$ 2.730.000,00
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 15 LB	21	$ 90.000,00	$ 1.890.000,00	$ 80.000,00	$ 1.680.000,00	$ 85.000,00	$ 1.785.000,00
TOTAL			$ 5.882.000,00		$ 5.208.000,00		$ 5.545.000,00
IVA 19%			$ 1.117.580,00		$ 989.520,00		$ 1.053.550,00
TOTAL			**$ 6.999.580,00**		**$ 6.197.520,00**		**$ 6.598.550,00**

El presupuesto para la presente contratación es de **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MCTE ($ 6.598.550.00)**

ISMAEL SANCHEZ ARRIETA
Jefe de Infraestructura